



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 23 de enero de 2026, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el tercer piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LCDO. FELIPE VERGARA VALENZUELA, Titular de la Unidad de Transparencia, MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos y C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de los Contratos Y Facturas generados por la *Gerencia de Comercialización*, para la actualización de la información en el *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)* relativas a la fracción XXVII del artículo 70 de la antigua Ley General, respecto al cuarto trimestre del año 2025.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.



PRIMER PUNTO.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

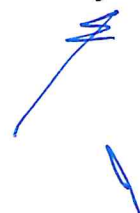
Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento al artículo 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.



TERCER PUNTO.

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia la LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, hace uso de la voz y manifiesta que existen 07 (siete) contratos y 03 (ciento veinticinco) facturas elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas. Dichos documentos deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, ya que los mismos deben cargarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a la fracción XXVIII y IX del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.



Mismo que a continuación, se describen:



CONTRATOS			
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-PSC-25-2025	17/12/2025	REPARACION Y MANTENIMIENTO A TODO TIPO DE CONTENEDORES, MONTACARGAS Y CHASISES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA.	M&R ALMACENAJE T LOGÍSTICA
ASIPONA-MAN-PSP-74-25	10/11/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-75-25	10/11/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	TELEFORMULA, S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-76-25	10/11/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.

FACTURAS		
TIPO DE COMPROBANTE	FECHA DE CERTIFICACIÓN	CONCEPTO
INGRESO	10/12/2025	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOTS DE 30 Y 60 SEGUNDOS EN TELEVISIÓN, CON COBERTURA NACIONAL, DE LA CAMPAÑA: ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, VERSIÓN: IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PUERTOS PARA EL BIENESTAR DEL MÉXICO (COMSOC 2025).
INGRESO	09/12/2025	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOTS DE 30 Y 60 SEGUNDOS EN TELEVISIÓN, CON COBERTURA NACIONAL, DE LA CAMPAÑA: ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, VERSIÓN: IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PUERTOS PARA EL BIENESTAR DEL MÉXICO (COMSOC 2025).
INGRESO	08/12/2025	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOTS DE 30 Y 60 SEGUNDOS EN TELEVISIÓN, CON COBERTURA NACIONAL, DE LA CAMPAÑA: ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, VERSIÓN: IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PUERTOS PARA EL BIENESTAR DEL MÉXICO (COMSOC 2025).



Dicho esto, la Gerencia de Comercialización realizó un análisis profundo de los contratos y facturas mencionados, por lo que, tuvo a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la información correspondiente a: NOMBRES DE PARTICULARES, RFC DE PERSONAS FÍSICAS Y NÚMERO DE FACTURA, FOLIO INTERNO, NÚMERO DE CLIENTE, FOLIO FISCAL, CERTIFICADO, AGENTE, CLAVE PROD, ID DE CLIENTE, UUID, ITEM CODE Y SELLO DIGITAL DEL CFDI; mismos que recaen en los supuestos del artículo 115 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a NOMBRES DE PARTICULARES, RFC DE PERSONAS FÍSICAS Y NÚMERO DE FACTURA, FOLIO INTERNO, NÚMERO DE CLIENTE, FOLIO FISCAL, CERTIFICADO, AGENTE, CLAVE PROD, ID DE CLIENTE, UUID, ITEM CODE Y SELLO DIGITAL DEL CFDI, de los contratos y facturas la Gerencia de Comercialización en cumplimiento a la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia, derivadas del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-010 (23-I-26). Con fundamento con los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a *NOMBRES DE PARTICULARES, RFC DE PERSONAS FÍSICAS Y NÚMERO DE FACTURA, FOLIO INTERNO, NÚMERO DE CLIENTE, FOLIO FISCAL, CERTIFICADO, AGENTE, CLAVE PROD, ID DE CLIENTE, UUID, ITEM CODE Y SELLO DIGITAL DEL CFDI*, de las facturas descritas y los contratos ASIPONA-PSC-25-2025, ASIPONA-MAN-PSP-75-25 y ASIPONA-MAN-PSP-76-25 celebrados por la Gerencia de Comercialización en cumplimiento a la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia, derivadas del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; NO SE APRUEBA el contrato ASIPONA-MAN-PSP-74-25, puesto que no contaba con la firma autógrafa de una de las partes.



CUARTO PUNTO

La Licenciada FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, hace uso de la voz por última vez y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

SEXTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 30 minutos del día 23 de enero de 2026, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos, LCDO. FELIPE VERGARA VALENZUELA, Titular de la Unidad de Transparencia; MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos, C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control y LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LCDO. FELIPE VERGARA VALENZUELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
COORDINADORA DE ARCHIVO

C. ELÍ QUIROZ MORALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN
VALDEZ
SECRETARIA TÉCNICA

